



AJDIP/173-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
28-2024	16-07-2024	DAFI	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-089-2024, suscrito por la señora Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite a la Junta Directiva Presupuesto Extraordinario 01-2024 ajustado, para su respectiva aprobación, mismo que contempla un rebajar de ingresos y egresos por ₡744,899,666.79 y un aumentar en ingresos y egresos por ₡472,507,551.09, para un efecto neto de -₡272,392,115.70.

2-Que se procede a generar este documento en atención a la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario 01-2024 por parte del ente contralor, lo cual se realiza por medio del oficio 11206, al improbar el incremento propuesto en la clase Financiamiento - Recursos de Vigencias Anteriores (Superávit Específico) por la suma de ₡2,951,192.38 y su aplicación por objeto del gasto, monto que tiene su origen en intereses devengados en cuentas corrientes de bancos comerciales y que deben ser trasladados a la Caja Única del Estado (Ministerio de Hacienda), de conformidad con las justificaciones aportadas por la entidad y lo regulado en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento. La devolución de tales recursos no requiere presupuestación, de acuerdo con lo establecido por la Tesorería Nacional en la circular N.º CIR-TN-001-2021 de 21 de enero de 2021 (Reglas de negocio para uso de Tesoro Digital) e indicado en el oficio emitido por el ente contralor.

3-Que de igual manera se atiende el requerimiento de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, la cual solicita el documento ajustado para efectos de validación de la información consignada en el SIPP de la Contraloría General de la República y verificación del cumplimiento de la regla fiscal.

4- Que según el documento presentado y expuesto contempla un rebajar de ingresos y egresos por la suma de ₡744,899,666.79 y un aumentar en ingresos y egresos por ₡472,507,551.09, para un efecto neto de -₡272,392,115.70. El documento presupuestario tiene como propósito principal el rebajo de subpartidas que habían sido consideradas en el Presupuesto Ordinario 2024, específicamente en el Programa 3, Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura y que no podrán ser ejecutadas en el presente periodo debido a la cancelación del empréstito N°9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de Costa Rica, acción formalizada con oficios MH-DM-OF-365-2024 y MH-DM-OF-0630-2024 emitidos por el Ministro de Hacienda, y así notificado por el Ministro de Pesca y Acuicultura por medio de oficio INCOPESCA-PE-0442-2024.

5- Que para efectos de verificación de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, la Clasificación Económica del Gasto, para el Presupuesto Extraordinario 01-2024 contempla en el rebajar de gastos corrientes un monto de ₡586,015,100.99 con un efecto neto de -₡586,015,100.99. En el gasto de capital se rebaja un monto de ₡153,860,000.00 y se aumenta un monto de ₡472,507,551.09, con un efecto neto de ₡318,647,551.09. El total del documento presupuestario considera un rebajar de ₡744,899,666.79 y un aumentar de ₡472,507,551.09, con un efecto neto de -₡272,392,115.70.

6-Que el documento fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.



AJDIP/173-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

7- Que, para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera.
8-Que, una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2024 ajustado citado; **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2024 ajustado, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos, con base en el documento presentado mediante el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-089-2024, de la siguiente manera:

1.1. Clasificación de los ingresos.

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Presupuesto Extraordinario 01-2024 Ajustado
Origen de Recursos
(en colones)

Clase	Sub	Grupo	Sub	Grupo	Partida	Sub	Partida	Renglón	Subrenglón	Fuente Financiam	Descripción	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
2	0	0	0	00	00	0	0	000		000	INGRESOS DE CAPITAL	739,875,100.99	0.00	-739,875,100.99
2	4	0	0	00	00	0	0	000		000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	739,875,100.99	0.00	-739,875,100.99
2	4	1	0	00	00	0	0	000		000	TRANSFEREN DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	739,875,100.99	0.00	-739,875,100.99
2	4	1	1	00	00	0	0	000		000	Transfer de capital del Gobierno Central	739,875,100.99	0.00	-739,875,100.99
3	0	0	0	00	00	0	0	000		000	FINANCIAMIENTO	5,024,565.80	472,507,551.09	467,482,985.29
3	3	0	0	00	00	0	0	000		000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	5,024,565.80	472,507,551.09	467,482,985.29
3	3	1	0	00	00	0	0	000		000	SUPERÁVIT LIBRE	5,024,565.80	2,073,373.42	-2,951,192.38
3	3	2	0	00	00	0	0	000		000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67
TOTALES												744,899,666.79	472,507,551.09	-272,392,115.70

1.2. Clasificación por objeto del gasto.

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Presupuesto Extraordinario 01-2024 Ajustado
Aplicación de Recursos
Egresos General
(en colones)

Partida	Descripción	Disminuye	Aumenta	Efecto Neto
1	SERVICIOS	564,927,600.99	0.00	-564,927,600.99
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,087,500.00	0.00	-21,087,500.00
5	BIENES DURADEROS	153,860,000.00	2,073,373.42	-151,786,626.58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67
9	CUENTAS ESPECIALES	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80
TOTALES		744,899,666.79	472,507,551.09	-272,392,115.70



AJDIP/173-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

1.3. Clasificación Económica del Gasto.

a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Para efectos de verificación de la regla fiscal, el presupuesto extraordinario 01-2024 ajustado no contempla recursos a rebajar ni en gastos corrientes ni en gasto total. En el aumentar, el gasto total asciende a €2,073,373.42.

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2024, tanto para el gasto corriente como para el gasto total, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el cuadro siguiente:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024 AJUSTADO
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42
GASTO TOTAL	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80
TOTAL	5,024,565.80	2,073,373.42	(2,951,192.38)	5,024,565.80	2,073,373.42	(2,951,192.38)

Para el presente documento presupuestario se excluyen los montos a disminuir y aumentar del Programa 3, ya que están relacionados con la Ley 10037, Contrato de Préstamo N°9050-CR-Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, vigente actualmente y no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

Según la Clasificación Económica del Gasto, Presupuesto Extraordinario 01-2024 ajustado contempla en el rebajar de gastos corrientes un monto de €586,015,100.99 con un efecto neto de -€586,015,100.99. En el gasto de capital se rebaja un monto de €153,860,000.00 y se aumenta un monto de €472,507,551.09, con un efecto neto de €318,647,551.09. En sumas sin asignación presenta un rebajar por €5,024,565.80. El total del documento presupuestario considera un rebajar de €744,899,666.79 y un aumentar de €472,507,551.09, con un efecto neto de -€272,392,115.70, distribuidos así:



AJDIP/173-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024 AJUSTADO
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 2			Programa 3			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	0.00	0.00	0.00	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99	586,015,100.99	0.00	-586,015,100.99
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	153,860,000.00	470,434,177.67	316,574,177.67	153,860,000.00	472,507,551.09	318,647,551.09
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	153,860,000.00	0.00	-153,860,000.00	153,860,000.00	2,073,373.42	-151,786,626.58
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	2,073,373.42	2,073,373.42	153,860,000.00	0.00	-153,860,000.00	153,860,000.00	2,073,373.42	-151,786,626.58
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80	0.00	0.00	0.00	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80
TOTAL	5,024,565.80	2,073,373.42	-2,951,192.38	739,875,100.99	470,434,177.67	-269,440,923.32	744,899,666.79	472,507,551.09	-272,392,115.70

2- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera, continúe con los trámites respectivos.

3- Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECA